Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2010 – 625

SALTA, 15 de junio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.726/2006 –CPO. II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 316, elevado por el alumno **CORIA, HECTOR DANIEL** – L.U.N° 407.432 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 – solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura **PRACTICA DE FORMACION IV**, cursada en el período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 319, obra listado de los alumnos promocionados en las asignaturas Práctica de Formación IV, elevada por los docentes a cargo de dicha asignatura;

Que a fs. 321, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular del alumno recurrente, respecto a la promoción solicitada;

Que la Escuela de Agronomía, toma conocimiento del pedido, e indica que – considerando que el alumno obra en las nóminas de promocionados que elevan la cátedra, aconseja otorgarle excepcionalmente una extensión en los plazos para la acreditación del requisito para promocionar la materia;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, aconseja se le otorgue la promoción solicitada, considerando la recomendación, de parte de la Escuela de Agronomía ;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor del alumno **CORIA, HECTOR DANIEL** L.U.N° 407.432 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – la materia **"PRACTICA DE FORMACION IV"** con Nota: 10 (diez), quien la cursó en el período lectivo 2009.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TOKENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOCICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-625-2010